



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 26/12/2017, por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la ejecución del proyecto de "Abastecimiento y acerado de Paseo de Extremadura y C/ Hnos. Muñoz en Zarza Capilla Nuevo Núcleo" ya que son calles que se encuentran en mal estado tanto la red de abastecimiento como el pavimento de las mismas, por lo que es de urgente necesidad proceder a renovar la red de abastecimiento y el acerado, cuestión muy demandada por los vecinos.

Visto que dada la característica de la obra por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

TERCERO. Con fecha 26/12/2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 26/12/2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 26/12/2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 26/12/2017, se redactó e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 26/12/2017, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Procede la tramitación del expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de 26/12/2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras consistentes en "Abastecimiento y acerado de Paseo de Extremadura y C/ Hnos. Muñoz en Zarza Capilla Nuevo Núcleo", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que on fecha 28/12/2017 se publicó anuncio de licitación en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de 13 días contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 18/01/2018 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y a la vista de las ofertas presentadas, realizó propuesta de adjudicación a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES QUINTANA CABALLERO S.L.U, en la que incorporaba unas mejoras en obras por importe de 3.980,00 euros.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta más favorable para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

Visto que con fecha 25/01/2018, el candidato CONSTRUCCIONES QUINTANA CABALLERO S.L.U., constituyó garantía definitiva por importe de 1.196,78 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES QUINTANA CABALLERO S.L.U. el contrato de obras de "Abastecimiento y acerado de Paseo de Extremadura y C/ Hnos. Muñoz en Zarza Capilla Nuevo Núcleo" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente aprobado por Resolución de Alcaldía de 26/12/2017, en la cantidad de 21.287,89 euros y 4.470,46 euros de IVA y además tendrá que realizar mejoras en obras por importe de 3.980,00 euros.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 131.369 "Abastecimiento y acerado de Paseo de Extremadura y C/ Hnos. Muñoz en Zarza Capilla Nuevo Núcleo" del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a CONSTRUCCIONES QUINTANA CABALLERO S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Casa Consistorial.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato del contrato de obras en el perfil del contratante.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Rubén Muñoz Barba, ante mí, la Secretaria Acctal, en Zarza Capilla a veinticinco de enero de dos mil dieciocho. Doy fe.

Ante mí,
La Secretaria Acctal,

El Alcalde,



M^a Josefa Sánchez Sánchez



Rubén Muñoz Barba